

EDUCARSE A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN EN LA VIDA CULTURAL: APRENDER A SER Y A VIVIR JUNTOS EN UNA BANDA DE MÚSICA

Tomàs Segarra Arnau^a

Fechas de recepción y aceptación: 11 de julio de 2013, 6 de agosto de 2013

Resumen: Las bandas de música son una de las instituciones culturales más arraigadas en el contexto valenciano. Es por ello que el Gobierno Valenciano declaró a estas formaciones musicales como Bien Inmaterial de Relevancia Local. Las personas que forman parte de ellas no tienen ningún tipo de remuneración económica. Vistas como una forma de participación en la vida cultural, pertenecer a una banda conlleva una serie de aprendizajes informales, que trascienden la educación musical. La banda es una gran familia en la que se aprende a ser y a vivir juntos. El presente artículo se basa en una investigación más amplia sobre la participación en la vida cultural como entorno para el aprendizaje informal. Esta investigación se ha realizado en la localidad de Sant Mateu (Castellón) mediante la historia de vida de una persona fuertemente vinculada a los procesos culturales de su contexto territorial.

Palabras clave: Participación, vida cultural, educación informal, derechos culturales.

Abstract: Concert bands are one of the most settled cultural institutions in the Valencian context. That is why the Valencian Government declared these performing ensembles as Local Relevant Intangible Asset. People who take part in them do not have any kind of economic compensation. Seen as a form of participation in cultural life, to belong to a concert band entails a series of informal learning, that transcends musical education. The concert band is a family in which one learns to be and to live together.

^a Facultad de Ciencias de la Educación. Universitat Jaume I.

Correspondencia: Campus de Riu Sec. 12071 Castellón. España.

E-mail: tsegarra@edu.uji.es



This article is based in a broader research about the participation in cultural life as an environment for informal learning. This research has been made in the town of Sant Mateu (Castellón) by the life history of a person strongly linked to cultural processes in his territorial context.

Keywords: Participation, cultural life, informal education, cultural rights.

1. LA PARTICIPACIÓN EN LA VIDA CULTURAL Y LOS DERECHOS HUMANOS

La mirada sobre la cultura desde un punto de vista amplio trasciende su concepción como producto para acercarse a la idea de proceso. Desde esta mirada, la cultura adquiere una dimensión de cotidianeidad, en la que los valores y las creencias de cada persona forman parte de la cultura social en la que crecemos y donde somos educados (Greetz, 1987). De este modo, el contexto que habitamos, los grupos sociales de los que formamos parte y nuestros aprendizajes forman parte de nuestra cultura. Esta concepción de la cultura nos lleva a hablar del derecho a la participación en la vida cultural.

La Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) recoge, en el artículo 27.1, el derecho de toda persona “a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten”. Se abrió de este modo, a nivel internacional, el debate sobre la cuestión de los derechos culturales.

Categoría que ha sido definida como poco desarrollada dentro del contexto de los Derechos Humanos (Pascual, 2005; Arroyo, 2006; Laaksonen, 2006; Maraña, 2010), los derechos culturales han sido tratados, tradicionalmente, desde un enfoque colectivo o comunitario que en muchas ocasiones remite a lo étnico. Mediante esta acotación se trataba de proteger o conservar las culturas que, partiendo desde un sentido antropológico del término, se veían amenazadas por la influencia de lo occidental o, en general, de las culturas dominantes y tendentes a lo global.

Es precisamente esta limitación el factor que más ha contribuido al poco desarrollo legal de los derechos culturales en contraposición a otras categorías. Categorías que por ser consideradas como derechos individuales, se han visto favorecidas por un desarrollo más amplio dentro de los contextos legisladores de los estados.

Nadie cuestionaría que, como individuos, tenemos derecho a la cultura pero ¿de qué modo? ¿Como individuos o como colectivo? Entender la participación en la vida cultural como un derecho individual implica otorgar un papel activo a las personas que la ejercen, desde su condición de actores en el marco de la cultura y como miembros de una comunidad o población (Martinell y López, 2008).



La participación en la vida cultural se ejerce en el ámbito local y contempla una triple dimensión (Maraña, 2010): participación, acceso y creación/gestión. En primer lugar, en cuanto a participación, implica el derecho a actuar libremente, escoger una identidad cultural y ejercer unas prácticas culturales propias, expresarse en una lengua escogida libremente, y actuar y tomar parte en actividades culturales. En segundo lugar, supone una garantía de acceso al conocimiento y a la comprensión de la propia cultura, y la de los otros, a través de la educación y de la información, a la utilización de los bienes culturales y al beneficio del patrimonio cultural y de las creaciones de los otros. Finalmente, hace referencia a la creación de las manifestaciones culturales de la propia comunidad, a participar en el desarrollo de esta y a la definición, formulación y aplicación de políticas y decisiones relativas a los derechos culturales.

Existen, por otra parte, formas más activas de participación que otras. No es lo mismo escuchar una sinfonía en el sofá del salón que en la platea de un auditorio, y mucho menos estar interpretándola desde el escenario. Todas ellas pueden tener la capacidad de producir resultados educativos para las personas. Sin embargo, la participación de carácter activo tiene el potencial de proporcionar experiencias más enriquecedoras de interacción con la comunidad.

La participación en la vida cultural, ya sea esta activa o pasiva, debería tener en cuenta un componente de valor educativo, dentro del respeto al resto de derechos humanos, que se aleje de la concepción de la cultura como espectáculo, y de las personas como consumidoras (Segarra, 2013).

En este sentido, la participación en la vida cultural es un proceso íntimamente ligado con el ámbito educativo informal. En el marco de los derechos humanos, existen relaciones muy intensas entre los epígrafes dedicados a la cultura y a la educación. En el caso de la Declaración de Derechos Culturales de Friburgo (2007), uno de los esfuerzos más destacables por la clarificación de esta categoría, se incluyen como tales los derechos educativos. De este modo, el artículo 6 hace referencia al derecho de toda persona a recibir una educación a lo largo de la vida, de forma individual o colectiva, que contribuya al libre desarrollo de la identidad cultural propia, desde el respeto a las demás identidades y a la diversidad cultural.

Dado que, cada vez más, el aprendizaje se está convirtiendo en un proceso ubicuo (Restrepo, 2007; Burbules, 2012), la participación en la vida cultural tiene un papel de primer orden en la educación desde el ámbito informal.

En cuanto a la educación informal, según Jeffs y Smith (1990), los procesos educativos informales pueden acontecer en diferentes entornos físicos y sociales. Estos procesos se basan en el establecimiento de relaciones entre personas, y por tanto tienen lugar en el seno de grupos.



Estos grupos deben tener un objetivo o el deseo de realizar una actividad, más allá del aprendizaje que de este se pueda obtener y que, aparentemente, tendrá un carácter accidental. A través de los procesos informales, las personas pueden adquirir conocimientos, habilidades o valores. Suelen tener una temporalidad muy variable. A menudo resultan lentos, y no tienen unos momentos iniciales ni finales claros. Las personas que participan en ellos lo hacen voluntariamente, y sus foros suelen caracterizarse por la horizontalidad en las relaciones.

Dado que la educación informal se basa, principalmente, en el establecimiento de relaciones entre las personas, es necesario cultivar ciertos aspectos de estas (Tiffany, 2001). En primer lugar la confianza, que implica un componente afectivo en las relaciones y que, a su vez, conduce hacia un compromiso en el reparto de responsabilidades y tareas. En segundo lugar, debe existir una reciprocidad: todas las personas deben dar y recibir conocimientos, afecto y aprecio. Se ha de escuchar y ser escuchado por los demás. En este sentido, la humildad es un valor fundamental para conseguir que todas las personas se sientan involucradas por igual. Finalmente, es necesario saber valorar la vulnerabilidad de las otras personas o, dicho de otro modo, cultivar la empatía, para conocer los anhelos y los miedos y, en definitiva, para entenderse mejor.

2. EL CASO DE SANT MATEU Y SU BANDA DE MÚSICA. UNA HISTORIA DE VIDA

En el año 2011, el Gobierno valenciano, a través de la Conselleria de Cultura, declaró Bien Inmaterial de Relevancia Local la tradición musical valenciana, materializada por sus sociedades musicales (Orden 1/2011, de 12 de julio). Esta declaración, de carácter genérico, incluyó a todas las entidades que formaban parte de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana. Se producía al amparo de la Ley 4/1998 de Patrimonio Cultural Valenciano, la cual, en su primer artículo, incluye como tal las expresiones de las tradiciones del pueblo en sus manifestaciones musicales, entre otras.

Esta declaración tomó en consideración “la importancia de esta manifestación cultural y su especial imbricación en el acervo cultural y consuetudinario de todos y cada uno de los municipios de la Comunitat Valenciana”. Al mismo tiempo, se abría la puerta a que aquellas sociedades musicales con unos valores representativos de la cultura valenciana fuesen reconocidas como Bien Inmaterial de Interés Cultural, máxima figura de protección que contempla la legislación en la actualidad.

Para obtener tal declaración, la orden establecía unos criterios que debían ser valorados por una comisión. Estos criterios hacen referencia a la antigüedad documentada de la sociedad, a la existencia de una escuela de música, a la relevancia de su archivo



documental y a la posesión de inmuebles o instrumentos musicales originales y con importancia patrimonial.

Hay dos criterios más que se refieren a la participación en la vida cultural. En concreto se tendrá en cuenta la integración de la formación en las fiestas locales, su participación en certámenes de prestigio, premios, intercambios y en la actividad musical comarcal. Por otro lado, como segundo criterio, se valorará su número de socios y de músicos miembros de la banda en proporción al número de habitantes del municipio.

En el caso de Sant Mateu (Castellón), las primeras noticias de la existencia de una banda de música datan de 1814, y se hallan en el contexto de las celebraciones con motivo del final de la Guerra de Independencia (Aleu, 2006).

A través de una investigación biográfico-narrativa (Segarra, 2013) centrada en la población de Sant Mateu, hemos incidido en la comprensión de los procesos de aprendizaje que, desde el ámbito informal, se producen a través de la participación en la vida cultural, especialmente a través de organismos de participación ciudadana y asociaciones.

Nos interesaba especialmente entender por qué se participa en la vida cultural desde los posicionamientos más activos y entender qué mueve a las personas a formar parte de organismos de participación ciudadana vinculados al mundo de la cultura. Al mismo tiempo, se pretendía reivindicar la labor que realizan voluntariamente las personas participantes, y contribuir a poner de manifiesto las relaciones existentes entre la participación en la vida cultural, en todos sus niveles (activos/pasivos) y dimensiones (participación, acceso y creación/gestión), y los procesos de aprendizaje informal que se basan, en gran medida, en el trabajo cooperativo. Procesos que mejoran las capacidades asertivas de quienes participan a la vez que desarrollan su pensamiento crítico.

La localidad de Sant Mateu se encuentra en el norte de la provincia de Castellón. Durante las últimas décadas su población se ha situado alrededor de los 2.000 habitantes. Históricamente fue la capital del Maestrazgo de Montesa, señorío feudal de la Orden de Santa María de Montesa que, entre los siglos XIV y XIX, agrupó a la práctica totalidad de la mitad norte de la actual provincia castellanense, a excepción de la ciudad de Morella y su territorio.

Fruto de esta capitalidad, la población atesora actualmente un legado patrimonial importante en el contexto valenciano. El centro urbano fue declarado Conjunto Histórico por el Gobierno valenciano en 2002, pasando a tener consideración de Bien de Interés Cultural un total de once inmuebles, además de otros trece reconocidos como Bien de Relevancia Local.

A pesar de sus dimensiones, Sant Mateu es una población con un importante tejido asociativo. Un estudio previo a la puesta en marcha de un proceso de participación ciudadana, ligado a la Agenda 21 de la Cultura, detectó la existencia de 31 colectivos con



dedicación a una gran variedad de ámbitos de la cultura (Segarra, 2011). Es evidente que muchas personas pertenecen a diversas asociaciones al mismo tiempo. Es el caso de la persona que se ofreció como sujeto de estudio en nuestra investigación, quien forma parte en la actualidad de la Cruz Roja, el Grupo de Guitarras, la Unión Deportiva Sant Mateu y la Banda de Música “Santa Cecilia” de Sant Mateu. A lo largo de su vida, además, ha formado parte de otros muchos colectivos, entre los que cabe destacar el Grupo de Danzas Tradicionales o la Unión de Jóvenes.

El resultado de la investigación es una historia de vida compartida y construida a dos voces, de acuerdo con los principios metodológicos, que se articula sobre un doble eje cronológico y temático. A través de esta historia de vida se lanza una mirada, en primer lugar, a los ámbitos educativos formales, no formales e informales por los que transcurre la vida del sujeto a lo largo de su infancia y de su adolescencia. Seguidamente se trata el acceso al mundo laboral como un hito importante en su vida, y la implicación en el tejido asociativo local desde una perspectiva de gestión. Otros apartados de los resultados, se dedican a la participación en colectivos de ocio, y en organismos de participación ciudadana ligados a la implementación de políticas culturales.

Sin embargo, vamos a detenernos en el apartado dedicado a la participación en la vida cultural entendida como producción, o reproducción, a través en este caso de la implicación en la banda de música.

Nuestro protagonista es J.B.M. Tiene 50 años y siempre ha vivido en su localidad. Su nivel de estudios es de Graduado Escolar. Realizó algunos cursos del Bachillerato Unificado Polivalente y también de Formación Profesional, pero abandonó cuando aprobó unas oposiciones para trabajar en el sector público.

Siempre ha sido un gran amante del patrimonio cultural de su localidad y forma y ha formado parte, como ya hemos comentado, de un gran número de colectivos sociales, culturales y deportivos.

Desde principios de los años ochenta, es percusionista en la Banda de Música “Santa Cecilia” de Sant Mateu. Siendo un niño, se interesó por la banda y quiso aprender solfeo. Se define como una persona muy silbadora y a la que le gusta cantar pero, sin embargo, pronto se cansó del método y abandonó el estudio.

Lo retomó a los 18 años, cuando algunos miembros de la banda le invitaron a formar parte de la sociedad, ya que durante las fiestas de la localidad se fijaba mucho en cómo tocaba la formación en los diferentes actos. Retomó el estudio del solfeo, aunque de un modo bastante acelerado, ya que la persona que tocaba la caja había comunicado que abandonaba la formación por motivos laborales. Empezó a estudiar en septiembre para entrar a formar parte de la sociedad durante el mes de marzo siguiente.



Muy pronto decidió dar un paso adelante en la gestión de la entidad. Comenzó a colaborar con el director para poner en funcionamiento una escuela de música vinculada a la institución, objetivo que finalmente se logró y que reconoce como un revulsivo para el estudio de la música en la localidad.

De hecho, la Escuela de Música es en la actualidad, y fuera del ámbito escolar la entidad que más formación realiza en la población desde planteamientos formales. Los niños y niñas pueden obtener el grado elemental de música, y no solo los de la población sino también los de las circundantes. Pero además también se trabaja desde planteamientos no formales, a través de la realización de cursos de lenguaje musical para adultos, que al mismo tiempo tienen la oportunidad de aprender a tocar el instrumento de la banda que quieran, e incluso de ingresar en ella, así como la guitarra o el piano.

Volviendo a nuestro protagonista, algunos años después ocupó la presidencia de la entidad. En esa época, se realizaron dos intercambios con la Banda de Música de Brunete (Madrid). Esto condujo a la realización de un viaje anual de carácter más turístico, en el que participaban no solo los miembros de la formación sino también sus familias. Se pensó que no era necesario programar un intercambio de bandas para viajar, y que esta actividad podía adquirir un sentido permanente dentro del programa de la entidad, desde un punto de vista más lúdico. Fue un modo de abrir la entidad a la cohesión de sus miembros, y creó mucha unión y un gran sentido de pertenencia. Tal es así que las relaciones entre los componentes superan la amistad: la banda es vista por J.B.M. como una gran familia.

Una familia con sus abuelos y sus nietos. La banda es punto de encuentro para la interacción entre muy distintas generaciones, unidas gracias a la pasión por la música. Una afición que, al mismo tiempo, es transmitida de padres a hijos.

Las principales actividades que lleva a cabo la Banda de Música incluyen estas salidas e intercambios con otras formaciones, además de la participación en certámenes. Sin embargo es en el ámbito local donde desarrolla más acciones.

En el caso de Sant Mateu, la Banda de Música es uno de los colectivos que reúne a un mayor número de componentes y socios. Según J.B.M., se trata de una de las entidades más importantes de la población porque participa mucho en su vida festiva y, además, mantiene un calendario estable de actuaciones a lo largo del año. Esta importancia, y el hecho de tratarse de una entidad con una gran fortaleza y vitalidad, es causa de la cohesión del grupo, de las relaciones intergeneracionales y de la transmisión de la afición de padres a hijos, que se han comentado.

Otra razón de su fortaleza es su horizontalidad. En el caso de J.B.M. se detectó que aquellos contextos asociativos donde se consigue la participación activa de un mayor número de personas, desde un punto de vista cooperativo, de igualdad y también de dis-



tribución de tareas, son los que mejor funcionan. Así sucede con la banda de música, en la que, dirigentes o no, todas las personas forman parte de un mismo conjunto musical, todo el mundo es músico, y por tanto esta horizontalidad se ve favorecida.

A pesar de ello, se detectan ciertos cambios entre las motivaciones de las diferentes generaciones. En el caso de J.B.M., las razones para formar parte de la entidad no son las mismas ahora que cuando él accedió. En aquel momento el ensayo, que se realizaba los viernes por la noche, era un punto de encuentro. Un espacio y un lugar donde los jóvenes podían estar juntos, conocerse y compartir una afición. Era un momento en el que las alternativas de ocio y cultura dentro de la población escaseaban. Ahora esta oferta ha crecido, no en la misma población pero sí gracias a las nuevas tecnologías y a las mayores facilidades de desplazamiento de la juventud. La consecuencia ha sido un cierto distanciamiento con las personas más jóvenes, y entre ellas, que no se integran lo suficiente, y a veces ven los ensayos y la participación en la banda como una obligación.

3. APRENDER A SER Y A VIVIR JUNTOS

Como resultado de la investigación, detectamos que a través de la participación en la vida cultural de la localidad, J.B.M. adquiere una serie de aprendizajes. Estos no pueden clasificarse de acuerdo a los diversos ámbitos de participación que hemos descrito con anterioridad, sino que forman parte de un todo. A continuación, se enumeran aquellos que están más íntimamente relacionados con la participación en la banda de música.

En primer lugar, aprende a situarse en el mundo y en su contexto territorial. Un entorno con el que J.B.M. se siente muy identificado, pero también en situación de desigualdad respecto a otras zonas con mayor densidad de población. Esto condiciona inevitablemente el acceso a la cultura, hasta el punto de ser vista como algo lejano y propio de contextos urbanos.

Por otro lado, se refuerzan los sentimientos de vinculación con la comunidad local, a través del establecimiento de relaciones con los conocidos. Estas relaciones tienen lugar, muy especialmente, con aquellas personas que comparten su espacio de socialización secundaria y, en especial, con los miembros de la banda. Son personas que trascienden la idea de la amistad para ser consideradas como parte de una gran familia.

Se amplía la visión sobre el concepto de la cultura. Esta no es ya solamente entendida como un producto, sino como un proceso inherente a la propia vida, mediante el cual las personas y las comunidades locales se enriquecen, crean nuevos sentidos para sus vidas, se desarrollan y mejoran sus condiciones.

Una cuestión muy interesante es que J.B.M., a través de la participación en la vida cultural, se acerca a la concepción del ciudadano activo como oposición al ciudadano



liberal (Gadea, 2007). Mientras que el segundo se mueve por el interés en el reconocimiento de sus derechos individuales, aprobados mediante la votación de los representantes en los que delega, el primero busca el reconocimiento de las responsabilidades colectivas, y trabaja por el bien común a través de procesos de deliberación y acción directa.

A través de la participación en la banda de música, J.B.M. se siente lleno. Se trata de una satisfacción personal de aquel que, viendo reconocida su tarea tanto en la gestión como en lo artístico, no pretende obtener un beneficio individual, sino redundar en el crecimiento de toda su comunidad. Una idea que nos remite a la cuestión de la identidad del sujeto no ya en términos de preguntarnos quiénes somos sino, desde un posicionamiento ético, de lo que podemos hacer los unos por los otros (Kreusburg, 2011).

Pensamos que, a través de la participación en la vida cultural, J.B.M. se sumerge en el campo de de los aprendizajes a lo largo de la vida que Delors (1996) considera indispensables para afrontar el siglo XXI.

En el caso de la banda de música estos aprendizajes pasan por aprender a hacer pero, sobre todo, por aprender a vivir juntos y aprender a ser.

Aprender a vivir juntos implica, por un lado, el descubrimiento gradual de la alteridad, lo cual repercute al mismo tiempo en el descubrimiento de uno mismo y, en segundo lugar, a través de la participación en proyectos comunes. En este sentido la diversidad cultural de las sociedades actuales hace de la adquisición y puesta en práctica de estos aprendizajes una necesidad.

Para aprender a ser es necesario partir del descubrimiento de uno mismo. De este modo, las personas se educan en unos valores con los que contribuyen a su desarrollo personal, se proveen de un pensamiento crítico y elaboran argumentaciones propias que, al mismo tiempo, dan sentido a sus vidas.

Aprender a ser implica entender la educación como un proceso en el cual nos interesamos por experimentar y desarrollar nuestro conocimiento. Este concepto se contrapone con el de la educación como producto, mediante el cual se intenta acumular conocimiento (Fromm, 1978). Por lo tanto, aprender a ser comporta que a menudo aprendemos y vivimos simultáneamente a través de procesos experienciales que son repensados para llegar a nuevos conocimientos, y de este modo poder producir cambios en las personas. Cuando enfocamos el aprendizaje como un proceso, buscamos sentidos o significados para las cosas y, además, aspiramos a entender el mundo de forma diferente (Doyle, 2001).

Esto nos conduce a identificarnos como seres aprendices, participantes activos de nuestro aprendizaje (Ramdsen, 1992): queremos compartir y desarrollar nuestro conocimiento, a la vez que motivamos el pensamiento crítico.



4. REFERENCIAS

- ARROYO, L.M. (2006) “Los derechos culturales como derechos en desarrollo: una aproximación”, *Nuevas políticas públicas. Anuario multidisciplinar para la modernización de las Administraciones Públicas*, 2.
- BURBULES, N.C. (2012) “El aprendizaje ubicuo y el futuro de la enseñanza”, *Encounters/ Encuentros/Rencontres on Education*, vol. 13.
- DELORS, J. (1996) *La educación encierra un tesoro. Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI*. Madrid, Santillana - UNESCO.
- DOYLE, M.E. (2001) “On being an educator”, en L.D. Richardson y M. Wolfe. *Principles and Practice of Informal Education. Learning through life*. Oxon, Routledge, pp. 4-16.
- FERRERES, I (2006) *Historia de la villa de San Matheo*. Castellón, Diputación de Castellón.
- FROMM, E. (1978) *To Have and To Be*. Londres, Abacus.
- GADEA, E. (2007) *Las políticas de participación ciudadana: nuevas formas de relación entre la administración pública y la ciudadanía. El caso de la ciudad de Valencia y su área metropolitana*. Valencia, Universitat de València.
- GEERTZ, C. (1987) *La interpretación de las culturas*. México, Gedisa.
- GRUPO DE FRIBURGO (2007) *Los derechos culturales. Declaración de Friburgo*. (Última consulta, 12 de mayo de 2013). (Disponible en: <http://www.culturalrights.net/descargas/drets_culturals239.pdf>).
- JEFFS, T. y SMITH, M. (eds.) (1990) *Using informal education*. Buckingham, Open University Press.
- KREUSBURG, R. (2011) “Cuestiones éticas en torno a la investigación sobre y con historias de vida”, en F. Hernandez, J.M. Sancho y J.I. Rivas (coords.) *Historias de vida en educación. Biografías en contexto*. Barcelona, Universitat de Barcelona, pp. 34-40.
- LAAKSONEN, A. (2006) “La cultura comprometida. Los derechos y deberes culturales”, *Periférica. Revista para el análisis de la cultura y el territorio*, 7.
- MARAÑA, M. (coord.) (2010) *Derechos culturales. Documentos básicos de Naciones UNIDAS*. Bilbao, UNESCO Etxea.
- MARTINELL, A. y LÓPEZ, T. (2008) *Políticas culturales y gestión cultural. Organum sobre los conceptos clave de la práctica profesional*. Girona, Documenta Universitaria.
- NACIONES UNIDAS (1948) *Declaración Universal de Derechos Humanos*. (Última consulta el 5 de mayo de 2013). (Disponible en: <http://www.un.org/es/documents/udhr/>).
- Orden 1/2011, de 12 de julio, de la Conselleria de Turismo, Cultura y Deporte, por la que se declara Bien Inmaterial de Relevancia Local la tradición musical popular



- valenciana materializada por las sociedades musicales de la Comunitat Valenciana (Diari Oficial de la Comunitat Valenciana de 22 de julio de 2011).
- PASCUAL, J. (2005) “La Agenda 21 de la cultura: contexto, contenidos, desafíos”, *Boletín GC: Gestión Cultural: Participación ciudadana*, 11.
- RAMDSEN, P. (1992) *Learning to Teach in Higher Education*. Londres, Routledge.
- RESTREPO, G. (2007) “Topos y Tropos en la enseñanza ciudadana: una lectura excéntrica del lugar común de la pedagogía de los Derechos Humanos”, *REICE-Revista Electrónica Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 4(5).
- SEGARRA, T. (2011) “El desarrollo comunitario en la localidad de San Mateo, en Castellón, España”, *Actas del Foro Intervención Educativa y Desarrollo Comunitario*. Universidad Pedagógica Nacional. México, 27 de enero (en prensa).
- SEGARRA, T. (2013) *La participació en la vida cultural i els aprenentatges informals*. TFM Inédito. Máster en Gestión Cultural, itinerario de investigación, Universitat Oberta de Catalunya.
- TIFFANY, G. (2001) “Relationships and learning”, en L.D. Richardson y M. Wolfe. *Principles and Practice of Informal Education. Learning through life*. Oxon, Routledge, pp. 93-105.



